



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CESA A DÑA. MARÍA LUISA ALTAVA PÉREZ COMO JEFA DE EQUIPO DE LO LITIGIOSO EN LA AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2021 Y POR LA QUE SE NOMBRA A DÑA. MARÍA LUISA ALTAVA PÉREZ COMO JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	21/05/2021
ID. FIRMA	8EQIW819MWSKCEGRN4oACta_AYU2tz	PÁGINA	1/3



5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura” .

**SEGUNDO.-** Por Resolución del Gerente de fecha de firma digital 29 de noviembre de 2018 se nombró a Dña. María Luisa Altava Pérez para desempeñar el puesto de Jefatura de Equipo de lo Litigioso en la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

**TERCERO.-** Mediante convocatoria pública para la cobertura de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Sevilla en la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 09 de abril de 2021 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 71 de fecha 16 de abril de 2021, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Sevilla en la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en el que Dña. María Luisa Altava Pérez ha resultado ser la candidata finalista más idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección Provincial de Sevilla, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Cesar, a Dña. María Luisa Altava Pérez como Jefa de Equipo de lo Litigioso en la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con efectos del día 31 de mayo de 2021.

**SEGUNDO.-** Nombrar a Dña. María Luisa Altava Pérez para desempeñar el puesto de Jefatura de Gestión de la Dirección Provincial de Sevilla en la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con efectos del día 01 de junio de 2021.

**TERCERO.-** Reconocer el derecho de Dña. María Luisa Altava Pérez, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo de origen o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	21/05/2021
ID. FIRMA	8EQIW819MWSKCEGRN4oACta_AYU2tz	PÁGINA	2/3



**CUARTO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de la Gerencia sobre la reclamación presentada será recurrible, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Dirección General, cuya resolución será definitiva, y contra la misma podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social.

En el supuesto de que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el/la interesado/a podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección Provincial de Sevilla, a la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
Jaime Valenzuela Bruque.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	21/05/2021
ID. FIRMA	8EQIW819MWSKCEGRN4oACta_AYU2tz	PÁGINA	3/3